

ACTA N° 03 DE COMITE DE MANEJO DE HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO REGIÓN DE ATACAMA.

Tipo de la Sesión:	Sesión extraordinaria N° 03
Fecha:	29 de junio de 2018
Sitio:	Salón de la Universidad de Atacama. Caldera
Hora de inicio	10:30 horas
Hora de termino	13:25 horas

ASISTENTES: Se adjunta lista de asistencia

TEMAS EN TABLA

- Palabras de bienvenida del Presidente a los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Huiro flotador de Bahía Chasco, Región de Atacama.
- Difusión del Programa Piloto de Monitoreo de Algas (IFOP).
- Lectura del Acta Anterior de fecha 18-05-2018.
- Propuesta de Limite de Extracción Diario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Comité Sr. Juan Carlos Fritis, da la bienvenida e inicia la sesión del Comité de Manejo de Huiro flotador de Bahía Chasco; e informa sobre los temas que serán tratados en la presente sesión.

Comenta que por razones de fuerza mayor, el profesional de IFOP Sr. Pablo Araya no pudo asistir a esta sesión, pero espera reprogramar su visita con el objetivo de conocer los alcances del proyecto que lleva el Instituto en temas relacionados a cadena de comercialización, indicadores sociales, económicos y biológicos del recurso en algunos sectores de la región

Respecto al acta de sesión realizada con fecha 18 de mayo de 2018, comenta que dentro de los acuerdos establecidos por el Comité de Manejo, fue avanza hacia el establecimiento de un Límite de extracción a los agentes autorizados en el Plan de Manejo de Bahía Chasco (LE), el cual será tratado y desarrollado en la presente sesión.

En este contexto, los miembros del Comité aprueban por unanimidad el citado documento.

El Presidente señala que el análisis de la información reportada por el servicio de Atacama fue desarrollado por el profesional de esta DZP Sr. Manuel Andrade.

Primeramente el Sr Manuel Andrade señala que La Ley contempla la posibilidad que dentro de los Planes de Manejo se pueden establecer por Resolución del Subsecretario medidas tales como: Rotación de áreas, criterios de ingreso y salida, limitación de extracción, técnicas de extracción y cosecha, entre otras.

Aclara que la información utilizada para dar cumplimiento a esta iniciativa, deriva de la base de datos proporcionados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Dirección Regional Atacama, la cual consiste en reportes de capturas diarias del recurso huero flotador, informados por buzos y recolectores de orilla autorizados en el Plan de Manejo de Bahía Chasco (Res. Ex. Nº 2757/2017) para el periodo 2015 al 2017. El total de datos analizados para los buzos correspondió entre 1357 y 1901 reportes y entre 1259 y 2408 registros para los recolectores.

Comenta que debido a la gran dispersión que presentaron los datos (distribución asimétrica de la información), el análisis se realizó por medio de cuartiles como medida de posición para datos no agrupados, donde cada distribución se divide en 4 partes porcentualmente iguales. Es necesario mencionar que el primer cuartil es el valor en el cual o por debajo del cual, queda un cuarto de todos los valores de la sucesión (25 %); el segundo cuartil, es el valor en el cual, o por debajo del cual queda el 50 % de los datos de la sucesión. Por consiguiente, el tercer cuartil, corresponde al valor en el cual, o por debajo del cual quedan las tres cuartas partes de los datos (75 %).

Teniendo estos antecedentes, el Comité de Manejo acordó por mayoría de los miembros titulares y/o suplentes presentes en la sesión (según corresponda), considerar el tercer cuartil como punto de referencia (0.75) y límite de extracción diario para todos los agentes que actualmente operan sobre el recurso huero flotador en Bahía Chasco. El valor estimado se alcanzó en 2,5 toneladas diarias, que en el caso de los buzos coincidió para los tres años analizados. Si bien, en los recolectores esta situación solo se evidenció el año 2015, la idea inicial de los pescadores fue establecer un valor único para ambas

categorías de pescadores, bajo el principio de equidad en los volúmenes de alga extraída por cada agente.

Un aspecto muy importante de aclarar, es que "LE" **no corresponde a una cuota individual de captura** y sólo marca un tope de extracción diaria para los agentes autorizados con el objetivo de eliminar reportes de captura diaria por sobre las 2.5 ton., Es necesario mencionar que a escala mensual durante el periodo 2015 - 2017, se observaron reportes individuales incluso por sobre las 9 ton /diaria.

En forma complementaria, se propone que de aprobarse esta medida por la Subsecretaría de Pesca, esta sea aplicada a todos los agentes independientes de su categoría de pescador. Por ahora, el paso siguiente es diseñar y formular la resolución respectiva, previa Informe Técnico que sustente la medida.

Al realizar la consulta al Comité sobre la pertinencia de e4sta medida en los términos señalados anteriormente, en mayoría absoluta delos miembros asistentes a la sesión aprobaron esta medida (7 votos a favor, 1 abstención y 2 rechazos)

Al respecto, un aspecto importante para el existo de esta medida, dice relación con las sanciones que deberán ser implementadas por el Servicio frente a eventuales incumplimiento de la medida. En este contexto, se solicitó al Servicio que para la próxima sesión, se pueda esclarecer las medidas sancionatorias a las cuales se someten quienes incumplan la medida establecida.

Es necesario mencionar que los votos de disidencia al establecimiento de esta medida se debieron fundamentalmente al hecho que aún el Comité de Manejo no ha abordado el reingreso efectivo de aquellos pescadores que por distintas razones incumplieron el criterio de permanencia y en consecuencia no pueden operar sobre el recurso huiro flotador en el sector de Chasco. Si bien, el presidente argumenta que el pronunciamiento sobre el establecimiento de un LE es un tema distinto al reingreso de nuevos agentes al Plan, algunos pescadores mantienen su postura de rechazo a la medida. Además, el teniente Carter se abstiene en su votación, bajo el principio que la información de los temas a tratar en sesión debiera ser enviada con antelación, y así poder consultar a su jefatura sobre su pronunciamiento en el Comité, tal cual ocurre en otras instancias donde participa la Autoridad Marítima.

Siguiendo con lo anterior, el Presidente del Comité señala que si bien la ley considera la posibilidad de incorporación de nuevos agentes al Plan de Manejo, también indica que

esta situación aplica siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería. En este contexto, comenta que desde el año 2017 el Instituto de Fomento Pesquero se encuentra realizando una asistencia técnica en el sector de Chasco, con el objetivo de evaluar los niveles de biomasa d Huiro flotador. La idea es que una vez finalizado el proyecto, se harán las gestiones para que el propio Instituto pueda presentar los resultados de esta iniciativa en el seno del Comité y conforme a estos resultados, evaluar "bajo criterios fundados" la posibilidad de reingreso de nuevos agentes al Plan de Manejo (el cómo se lleva a cabo esta iniciativa).

ACUERDOS

Por mayoría absoluta los miembros presentes en la sesión acuerdan y proponen a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura avanzar en la implementación de un Límite de extracción diaria correspondiente a 2,5 toneladas por agente extractor, independiente de la categoría en el RPA.

Gestionar la participación del profesional de IFOP Sr Pablo Araya quien dará a conocer los alcances del proyecto del proyecto que lleva el Instituto en temas relacionados a cadena de comercialización, indicadores sociales, económicos y biológicos del recurso en algunos sectores de la región.

Para la próxima sesión, el Servicio se compromete a dar a conocer las eventuales sanciones a que se someten los pescadores frente al incumplimiento de la medida de Límite de extracción diario de los agentes autorizados en el Plan de Manejo de Chasco.

Hora de término de sesión: 13:25 horas.

LISTA DE ASISTENCIA



FECHA: VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018
 LUGAR: CENTRO CULTURAL UNIVERSIDAD DE ATACAMA - CALDERA
 TEMA: COMITÉ DE MANEJO HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO

NOMBRE COMPLETO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	FONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Pedro Iniquil González Gómez		986672524		
JOSE CONCHA GOMEZ	A.G. CHASCO	959060668	JoseconchaGomez@Gmail.com	
SERGE CONCHA MUNOZ	CHASCO	92489022		
Guin Contreras N	A.G. Chasco		guis.connor@gmail.com	
Carolina Morales E.	A.G. CHASCO	965372083		
Juan Carlos Antón	Submarina - Inyección	967324018	Antón@Submarina.cl	
Ricardo Cartes Alarcón	ARMADA DE CHILE GOBERNACIÓN MARITIMA CHILENA	991369621	ricartes@dgfm.cl	
Humberto Poblete González	CHASCO	83178637	Humberto.Poblete@chasco.cl	



FECHA: VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018
 LUGAR: CENTRO CULTURAL UNIVERSIDAD DE ATACAMA - CALDERA
 TEMA: COMITÉ DE MANEJO HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO

NOMBRE COMPLETO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	FONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Olmos ANDRADE	A.G. CHASCO	9786197589	luisolmos1989@gmail.com	
Daniel Carheinas ul.	A.G. CHASCO	904400602	danielcarheinas@gmail.com	
GERMAN POBLETE G.	A.G. CHASCO	988625296	germanpoblete@gmail.com	
Claudio SOZA Alfonso Fedeo	A.G. CHASCO Sernapesca	96053371 979062047	claudio@scd16.com alfedo@serna.pesca.cl	
Sergio Contreras	A.G. Chasco	979028256	979028256	
CRISTIAN MORALES E.	A.G. CHASCO	965372083		
Luis Contreras N	A.G. Chasco		luis.contreras@gmail.com	
GUILLERMO CALDERON TORRES	A.G. CHASCO	167705605		